



# Suprema niega titulación de licenciado de extinta U. del Mar

**JUDICIAL.** Pese a contar con su certificado, Corte le pide actualizar documento de la desaparecida casa de estudios. TC rechazó un recurso de inaplicabilidad.

Vicente Paredes Cofré  
 ciudades@mercuriovalpo.cl

**L**icenciado en Ciencias Jurídicas desde 2012 en la extinta Universidad del Mar, J.B.S. -quien solicitó la reserva de su nombre- lleva más de 12 años intentando titularse y jurar ante la Corte Suprema como abogado. Sin embargo, la repentina crisis y posterior cierre de la institución, ha arrastrado un problema que hoy presenta un caso inédito en Chile: el Máximo Tribunal le exige presentar un segundo certificado de licenciatura, esta vez actualizado, de una casa de estudios que actualmente ya no existe.

Así lo detalla el egresado de Derecho, quien asegura que es imposible volver a obtener un grado de la difunta universidad. Por tal motivo acudió al Tribunal Constitucional (TC) para presentar un requerimiento de inaplicabilidad, sosteniendo que la solicitud de los funcionarios de la Corte Suprema "vulnera el principio de igualdad ante la ley", viola derechos esenciales y le impide ejercer su profesión.

No obstante, dicho recurso también fue rechazado en los últimos días, siendo declarado inadmisibles por la Primera Sala de la instancia, la cual concluyó que el alegato "adolece de vicios o defectos tales que hacen imposible que pueda prosperar, por lo que resulta inconducente que la Sala efectúe un examen previo de admisión a trámite".

Por ello, el egresado ha



LA UNIVERSIDAD DEL MAR CERRÓ EN 2012 DEBIDO A IRREGULARIDADES.

**"Mi caso es único. (...) Me condicionan a que les entregue una segunda licenciatura de una universidad que no existe".**

J.B.S.

Requiere del caso

quedado de brazos cruzados ante sus aspiraciones de titularse como abogado, mencionando que aún "no pierde las esperanzas" de que la Corte Suprema pueda revertir la "injusta resolución".

**"CASO INÉDITO"**

El abogado que asesora legal-

mente a J.B.S., precisó en el recurso ante el TC que la negativa de la Corte Suprema infringe los artículos 19 y 26 de la Constitución, impidiendo el derecho a titularse como jurista y condicionando su trabajo a exigencias imposibles. Razón por la cual, el aspirante denuncia que se trata de un caso "inédito e insólito" en nuestro país.

"Mi caso es único, (...) se vulnera el principio de igualdad ante la ley, los derechos humanos sobre autonomía académica y la titulación y ejercicio de la profesión de abogado. Me están condicionando a que les vaya a dejar una segunda licenciatura de una universidad que no existe", arguyó el

**12**

**años de tramitación**

arrastra la solicitud de titulación como abogado de J.B.S ante la Corte Suprema.

requiriente, afirmando que no pierde las esperanzas de que el propio presidente de la Corte Suprema tome conciencia del caso y lo pueda revertir.

"El TC de igual manera le hizo llegar el escrito principal del requerimiento al secretario de la Corte, para que se lo hiciera saber al presidente de la Corte Suprema. (Existe) la esperanza de que el presidente de la Corte Suprema pueda enterarse de estos atropellos, para que en uso de las facultades, pueda revertir la resolución injusta", expuso. Además, subrayó que el perjuicio por no poder trabajar "ha sido muy prolongado".

**UNIVERSIDAD DEL MAR**

Vale recordar que la extinta Universidad del Mar, que contaba con su casa central en Reñaca y hasta 15 sedes en la región, cerró sus puertas definitivamente en 2019, luego de que en 2012 se destapara una serie de irregularidades en su proceso de acreditación y manejo financiero, asociadas a delitos tributarios y el no pago a sus funcionarios.

Por ello, ese año la universidad fue clausurada por el Ministerio de Educación, órgano que argumentó que las anomalías ponían "en riesgo la calidad y la continuidad del servicio". ☞